

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de los oficiales de la división de la villa de Irapuato

11 June 1834

Irapuato, Guanajuato

Content:

Acta de los oficiales de la división de la villa de Irapuato para secundar el Plan de Cuernavaca, 11 de junio de 1834

En la villa de Irapuato a los once días del mes de junio del presente año, reunidos todos los señores oficiales de esta división, convinieron en secundar el plan proclamado en Cuernavaca el 25 del próximo pasado mayo, y sostenerlo a toda costa por ser esta la voluntad de los pueblos, siendo los artículos del precitado plan los siguientes:

1° Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas: las que se han dictado sobre reformas religiosas: la tolerancia de las sectas masónicas; y con todas las demás disposiciones que traspasan los límites prescritos en la constitución general y en las particulares de los estados.

2°. Que es conforme a esta misma voluntad y al consentimiento del pueblo, que no pudiendo funcionar el congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que les prescriben sus respectivas constituciones, todas las leyes y providencias que han dictado saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto y como si hubieran emanado de alguna persona privada.

3°. Que el pueblo reclama respetuosamente la protección de estas bases justas y legales al E.S. presidente de la república don Antonio López de Santa Anna, como única autoridad que hoy se halla en posibilidad de dispensarla.

4°. El pueblo declara que no han correspondido a su confianza los diputados que han tomado parte en la sanción de las leyes y decretos referidos; y espera que así ellos, como los demás funcionarios que se han obstinado en llevar a adelante las resoluciones de esta clase, se separen de sus puestos y no intervengan ni en contra, ni en favor de esta manifestación, hasta que la nación representada de nuevo se reorganice conforme a la Constitución, y del modo más conveniente a su felicidad.

5°. Que para sostenimiento de las providencias que dicte el E.S. presidente de conformidad con las ideas que van expresadas, se le ofrece la eficaz cooperación de la fuerza que tiene aquí reunida.

De la presente acta se mandará un ejemplar al E.S. presidente de la república don Antonio López de Santa Anna pidiéndole inmediatamente le dé una benigna acogida, siéndole otro tanto con el E.S. comandante general del estado don Luís Cortazar, cuyas órdenes obedeceremos si obra en consonancia con nuestros sentimientos.

Irapuato, junio 11 de 1834.

Joaquin de la Vega; por la clase de capitanes, Rafael [ilegible]; por la clase de tenientes, Juan [ilegible]; por la clase de subtenientes, José María [ilegible]; por la clase de sargentos, Ricardo Porrúa; por la

clase de cabos, Noerto Galvan.

Context:

This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1108>